I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 177

Nº INT .: 076

DOÑIHUE, 18 ENE. 2017

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a Reunion de Estamento, de Don (ña).: VALESKA SANCHEZ ORELLANA, Tecnico en Enfermeria de CESFAM Municipal Doñihue.

VISTOS:

- 1.- Decreto Nº 374/87, Ministerio de Salud.
- 2.- D.F.L. Nº 1-3063/80, Ministerio del Interior.
- 3.- Ley Nº 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de

HENRIQUEZ TA

LCALDE (S)

Salud, en su Título II, párrafo 1°, artículo 43, párrafo 6°, artículo 37.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Autorícese para asistir Reunion presentación reglamento y Ley 20.919, de Don (ña).: VALESKA SANCHEZ ORELLANA, Rut: ecnico en Enfermeria CESFAM Municipal Doñihue, categoría C, Nivel 15; por el día 11 de enero del año 2017, desde las 08:00 hasta las 14:00 hrs, En Dependencias de Hospital Regional Rancagua. Se solicita pago de viáticos y pasajes si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

JHT/LCB/JMS/RSP

RIA MUNICIPAL

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud

2.- Arch. Of. Partes